



Guayaquil, 19 de Agosto del 2015

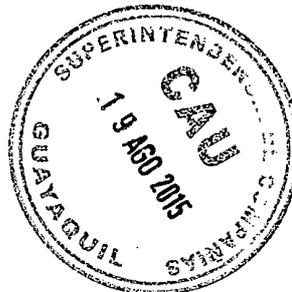
Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Por medio de la presente envío Contrato por Servicios Profesionales de Auditoria Externa del Ing. Johnny Martinez Ramirez, para realizar la auditoria de nuestra compañía correspondiente al año 2015.

Atentamente.


Ing. Francisco Calderón Calderón.
GERENTE GENERAL



CONSTRUCTORA CALDERON S.A.

Cda. Alborada 6ta Etapa Mza. 666 Solar 10-11 Telefonos: (04) 2-2920436-2920940-2920135
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991355561001
RAZON SOCIAL: CONCALSA CONSTRUCTORA CALDERON S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CONCALSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALDERON CALDERON FRANCISCO
CONTADOR: FERNANDEZ ZAMORA AMELIA FATIMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/1996 FEC. CONSTITUCION: 12/07/1996
FEC. INSCRIPCION: 10/09/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 13/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

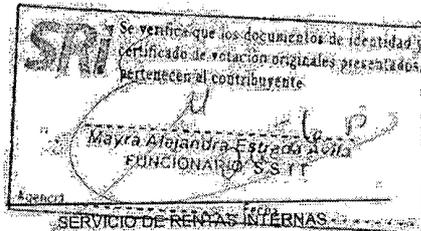
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA Barrio: NORTE
Número: SL 10-11 Manzana: 666 Supermanzana: PLANTA BAJA Edificio: CONDOMINIO F-1 Oficina: 2 Referencia ubicación:
ATRAS DEL COLEGIO CHARLES DARWIN Telefono Trabajo: 042273570 Email: concalsaecuador@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)
Usuario: MAEA030613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/03/2014 10:01:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991355561001

RAZON SOCIAL: CONCALSA CONSTRUCTORA CALDERON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 12/07/1998

NOMBRE COMERCIAL: CONCALSA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO TECNICO EN OBRAS CIVILES, ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA OFINAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Canton: GUAYAGUI, Parroquia: TARQUI, Ciudadela: ALBORADA SEXTA ETAPA, Barrio: NORTE, Numero: 10-11 Referencia: ATRAS DEL COLEGIO CHARLES DARWIN Manzana: 666, Supermanzana: PLANTA BADA Edificio: CONDOMINIO E1 Oficina: 2 Telefono: Trabajo: 042273570 Email: concalsecuador@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 01/03/2012

NOMBRE COMERCIAL: CONCALSA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA OFINAS, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO TECNICO EN OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE CAMIONETAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, Canton: SANTO DOMINGO, Parroquia: ZARACAY, Ciudadela: COOP. NUEVO CAMINO, Calle: RIO CUTUCHI, Numero: S/N Interseccion: AV. ABRAHAM CALAZACON Referencia: FRENTE AL PATRONATO MUNICIPAL, Telefono: Trabajo: 022768440

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERINAS

SPR
N.º. 2014 que los documentos de la entidad y
Cedula de votacion original presentada
referencia al contribuyente
Mayra Alejandra Sotola Ayala
FUNCCIONARIO S.S.T.

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven. Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.
Usuario: MAEA039613 Lugar de emisión: GUAYAGUI, AV. FRANCISCO: Fecha y hora: 13/03/2014 10:01:37



CONCALSA CONSTRUCTORA CALDERON S.A.

Guayaquil, 04 de Marzo del 2013.

Señor Ingeniero
FRANCISCO CALDERON CALDERON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A."** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** a partir de esta fecha.

La compañía **CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A."** se constituyó según Escritura Pública de Constitución otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el día 11 de Junio de 1996, ante Notario Tercero de este cantón Doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 12 de julio de 1996. Por escritura pública celebrada el día 19 de agosto de 1996 se reformó los estatutos sociales, en lo concerniente a las atribuciones y deberes del gerente General.

De conformidad con el Artículo Cuadragésimo de los Estatutos Sociales, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, sin más limitaciones que las mencionadas en el citado estatuto y en la escritura de Reforma de Estatutos Sociales otorgada el 19 de agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de septiembre de 1996.

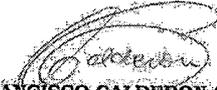
Atentamente.-



AMELIA FATIMA FERNANDEZ ZAMORA
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: En esta fecha acepto y tomé posesión del cargo de de la compañía **CONCALSA "CONSTRUCTORA CALDERON S.A."**. Mi nacionalidad es ecuatoriana y con domicilio en la Av. Juan de Dios Martínez, Alborada sexta etapa Mza. 666 Solar 10-11.-

Guayaquil, 04 de Marzo del 2013



ING. FRANCISCO CALDERON CALDERON
CC. # 090606098 - 9

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.144
FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONCALSA CONSTRUCTORA CALDERON S.A.**, a favor de **FRANCISCO CALDERON CALDERON**, de fojas 26.353 a 26.354, Registro Mercantil número 4.283.

ORDEN: 10144



Guayaquil, 07 de Marzo de 2013

REVISADO POR:

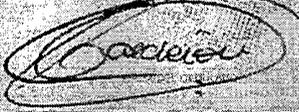

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0458209

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 090006098-9

CALDERON CALDERON FRANCISCO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 20 ABRIL 1942
 002-1 0192 02193 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1942




EQUATORIANA***** E193111221

SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 SUCRE CALDERON
 CLORINDA CALDERON
 BABAHYO 30/09/2004
 30/09/2018

REN 0193547




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

013 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0231 0900060989
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CALDERON CALDERON FRANCISCO

LOS RIOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CLEMENTE	0
BABAHYO	BAQUERIZO	0
CANTON	PARRQUIA	ZONA

Francisco Calderon
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios Profesionales de Auditoría Externa, que celebran: CONCALSA CONSTRUCTORA CALDERÓN S. A. por medio de su Representante Legal Ing. Francisco Calderón Calderón, LA COMPAÑÍA O LA CONTRATANTE; y, el señor ingeniero comercial JOHNNY MARTÍNEZ RAMÍREZ, por sus propios y personales derechos, en adelante EL AUDITOR.

El presente contrato se otorga al tenor de las declaraciones que se contienen en las cláusulas que prosiguen:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen y otorgan el presente contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa, por una parte, CONCALSA CONSTRUCTORA CALDERÓN S. A., representada por su Representante Legal, en su calidad de contratante; y, por otra parte el Ingeniero Comercial Johnny Martínez Ramírez, debidamente calificado y registrado por la Superintendencia de Compañías bajo el SC-RNAE No. 0013 como Auditor Externo, por sus propios y personales derechos, en su calidad de prestador de los servicios profesionales especializados de auditoría externa.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Compañías; y, lo dispuesto también en el literal c) del artículo 1o. de la Resolución No. 01. Q. ICI.009 expedida por el Superintendente de Compañías el 28 de junio de 2001 y publicada en el Registro Oficial No. 364 de julio 9 de 2001, CONCALSA CONSTRUCTORA CALDERÓN S. A. está obligada a someter sus Estados Financieros anuales al dictamen de auditoría externa. Para ese efecto debe contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada por la Superintendencia de Compañías para ejercer las actividades de auditoría externa. b) Una vez analizadas las ofertas presentadas por varios auditores externos calificados y registrados, CONCALSA CONSTRUCTORA CALDERÓN S. A., ha resuelto aceptar la propuesta presentada por el Ingeniero Comercial Johnny Martínez Ramírez, bajo los términos y condiciones negociados con éste, que constan en el presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: Presupuestos estos antecedentes, el Ingeniero Comercial Johnny Martínez Ramírez, auditor externo calificado, se obliga a dar servicio profesional especializado como auditor externo en el examen de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015 de CONCALSA CONSTRUCTORA CALDERÓN S. A., de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías y Resoluciones correspondientes de la Superintendencia de Compañías y de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cubriendo todos los aspectos y requisitos mínimos que deben contener los dictámenes, informes y notas de auditoría externa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre requisitos la Resolución No. 96.1.4.003 del 2 de agosto de 1996, publicado en el suplemento del Registro Oficial N° 1.004 del 6 de agosto de 1996 y reformado mediante Resolución 96.1.4.1.005 publicado en el Registro Oficial #20 del 6 de septiembre de 1996, ambas expedidas por el Superintendente de Compañías, siguiendo los lineamientos y procedimientos que constan descritos en la propuesta de servicios profesionales presentada por el Ingeniero Comercial Johnny Martínez Ramírez, mediante propuesta del 6 de Agosto de 2014, sin que estos sean limitativos ni excluyentes de todos aquellos aspectos o áreas que debe comprender el examen a fin de lograr una objetiva apreciación de la razonabilidad de los Estados Financieros de la Compañía y una correcta evaluación de los sistemas de control interno existentes.

CLAUSULA CUARTA: HONORARIOS: Las partes intervinientes estipulan por todo el servicio profesional de Auditoría Externa 860.00 (Ochocientos Sesenta OO/100 dólares) más el impuesto al valor agregado, que la Compañía contratante se obliga a pagarlo mediante una cuota.

El prestador de los servicios profesionales presentará previo a cada pago la correspondiente planilla de honorarios profesionales. Todos los costos del personal de apoyo que el Ingeniero Comercial Johnny Martínez R. utilice para la ejecución del presente contrato, es de su exclusiva responsabilidad y por lo tanto CONCALSA CONSTRUCTORA CALDERÓN S. A, queda exenta de toda responsabilidad



laboral o económica con aquellos terceros a quienes el profesional Ingeniero Comercial Johnny Martínez R. llegare a contratar.

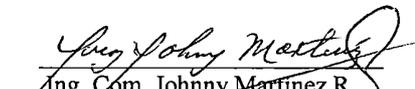
CLAUSULA QUINTA: PLAZOS.- El auditor externo Ingeniero Comercial Johnny Martínez R., se obliga a entregar a CONCALSA CONSTRUCTORA CALDERÓN S. A. el dictamen, de Auditoría Externa de los estados financieros y anexos al 31 de diciembre de 2015, los estados financieros y notas a estos, conforme a lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento sobre Requisitos Mínimos que deben contener los informes de auditoría externa expedido mediante Resolución 96.1.4.1.003, DEL 2 DE AGOSTO DE 1996, emitidas por la Superintendencia de Compañías y sus correspondientes memorandos, cuatro semanas después, contados desde la fecha en que la compañía entregue los estados financieros a diciembre 31 de 2015 debidamente firmados por su Representante Legal y Contador, la compañía entregará los mencionados estados financieros a más tardar el 31 de Marzo de 2016.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES: La Compañía contratante dará toda la facilidad necesaria al prestador de los servicios profesionales objeto de este contrato y al personal de éste que por su cuenta lo asigne para el cumplimiento de sus obligaciones, proporcionándoles la información que requieran.

El Auditor Externo Ingeniero Comercial Johnny Martínez R., asume además todas las obligaciones y responsabilidades que a los auditores externos les impone la Ley de Compañías y las Resoluciones correspondientes expedidas por la Superintendencia de Compañías.

CLAUSULA SEPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes intervinientes en el presente contrato, señalan como sus respectivos domicilios para los efectos judiciales y extrajudiciales que surjan del presente contrato, la ciudad de Guayaquil, y acuerdan someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Guayaquil y al trámite del juicio verbal sumario.

Para constancia y en señal de aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, los intervinientes lo suscriben en unidad de acto, en tres ejemplares de igual tenor, en Guayaquil, Agosto 25, 2015.


Ing. Com. Johnny Martínez R.
Reg. Nac. SC-RNAE No. 013

CONCALSA


Ing. Gerente General Calderón
Gerente General

CONCALSA CONSTRUCTORA CALDERÓN S. A.

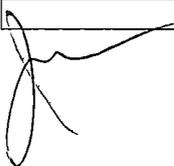
(contra.doc)

PLAN DE AUDITORÍA EXTERNA

Empresa: Cahusa Camaronera Huacas S. A.

Período : a diciembre 31, de 2015

Procedimientos de auditoría	Auditoría	
	Preliminar	Final
Planificación de la auditoría	X	X
Elaboración de cédulas resúmenes	X	
Revisión analítica de saldos	X	X
Actualización de aspectos importantes de control interno	X	X
Prueba de transacciones ingresos y gastos	X	X
Preparación de correspondencia	X	X
Muestreo para verificación de cumplimiento obligaciones tributarias	X	X
Verificación saldos caja y bancos		X
Verificación de cuentas por cobrar		X
Observación inventario físico	X	
Verificación saldos de inventarios		X
Verificación de gastos prepagados		X
Verificación de adiciones y retiros de activo fijo		X
Verificación de saldos de activo fijo		X
Verificación de otros activos		X
Verificación de saldo de cuentas por pagar		X
Verificación de saldo de gastos acumulados por pagar		X
Verificación de saldo de préstamos bancarios		X
Verificación de saldo de pasivos a largo plazo		X
Verificación de saldo de cuentas de patrimonio		X
Elaboración de la carta de representación		X
Elaboración de informe de auditoría		X
Elaboración informe de cumplimiento de obligaciones tributarias		X
Elaboración de informe de recomendaciones		X



(plan de auditoría externa)

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

24 AGO 2015 HORA: 6:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: MPalacio

Mano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/AUG/2015 13:23:34 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

FRNACISCO CALDERON CALDERON

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE CONTRATO DE AUDITORIA

Mano